

Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso No.	:	DIC-FP-020-2024
No. de Procedimiento en CompraNet:	:	IO-66-022-907044997-N-20-2024
Obra	:	24-1697017, PRIM. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
CCT	:	07DPR1515U
Ubicación	:	TUXTLA GUTIÉRREZ, Municipio de TUXTLA GUTIÉRREZ, Chiapas.
Meta	:	REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:30 HORAS** del día **23 DE MAYO DE 2024**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **22 DE MAYO DE 2024** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **22 DE MAYO DE 2024**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desecha la propuesta presentada por la siguiente empresa, por rebasar el techo financiero asignado a la obra:

EMPRESA PROPONENTE	TOTAL C/IVA INCLUIDO
JOSE CARLOS GASTELUM GUILLEN	\$3,976,964.68

2.- Se desecha la propuesta presentada por el siguiente licitante, por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-020-2024, de Fecha 23 DE MAYO DE 2024.

- El licitante **OSWALDO GUADALUPE ESPINOSA CORDERO**, en el documento PT-15 Cálculo del factor de salario real el licitante en su análisis aplica el 2% (dos por ciento) del impuesto sobre nómina, además en el documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, los montos totales no son congruentes con los documentos PE-26 Análisis de costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; y en el Documento el PE-26.3 Determinación de cargo por utilidad el licitante aplica en su análisis el 28% del ISR debiendo ser del 30%, No cumpliendo con lo solicitado en las bases del concurso con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.7, 3.9 3.19 y 3.24 de las causales de desechamiento dentro de las bases del concurso.

3.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTAJE TÉCNICO
AMGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	45.00

4.- Propuesta solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del mecanismo de puntaje o porcentaje en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
AMGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria No. X y Acuerdo No. **COPINIFECH/X/1-003/2024**, de fecha **22 DE MAYO DE 2024**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
AMGS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,952,724.48	\$ 1,976,362.24

Por un monto total **\$3,952,724.48 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **90 DÍAS naturales**, con fecha de inicio de

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-020-2024, de Fecha 23 DE MAYO DE 2024.



Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

los trabajos el día **31 DE MAYO DE 2024**, y fecha de terminación el día **28 DE AGOSTO DE 2024**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **24 DE MAYO DE 2024** a las **13:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas


Ing. César Jonathan Salazar Ozuna
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

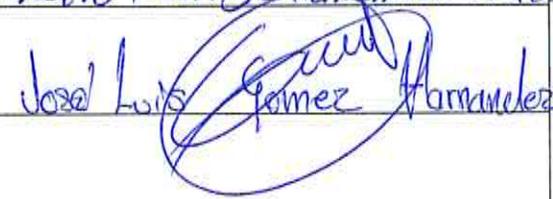
Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-020-2024, de Fecha 23 DE MAYO DE 2024.

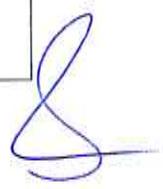
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa


Ing. Luis Armando Guillen Córdoba
Jefe del Departamento

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
AMG'S Construcciones, SA. de CV.	 Arath Rodriguez Hernandez Zenteno
José Carlos Gastelum Guillan	 José Luis Gomez Hernandez



Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-FP-020-2024, de Fecha 23 DE MAYO DE 2024.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA